



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0243-2019-MDS/A-GM**

Socabaya, 27 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

Los Informes N° 0692-2019-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH y N° 0795-2019-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, Proveído N° 4835-2019 MDS-OAD; Informe N° 0402-2019-MDS/A-GM-GDU del Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe N° 0251-2019-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 0238-2019-MDS-A-GM-OAJ, y demás recaudos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, "Ley Nacional de Inversión Pública" respecto a la tercera fase del ciclo de Inversión, señala que la "(...) c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)". Al respecto, el **inciso 17.2 del artículo N° 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, en concordancia con el **inciso 29.2 del artículo N° 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", los mismos que señalan **"29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones"**

Que, con Informes N° 692-2019-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH y N° 0795-2019-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos presenta la elaboración del estudio definitivo del componente VI de Capacitación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, distrito de Socabaya"; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos señala que la capacitación debe entenderse como una herramienta primordial en el desarrollo del recurso humano, porque permite al personal que la haya recibido, cualquiera sea el tipo, adquirir y reforzar conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento del objetivo, misión y visión organizacional; por lo que, se ha fijado como propósito, que al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Socabaya, se le brinde y actualice los conocimientos necesarios para la ejecución inmediata y eficiente de las diversas tareas propias del cargo que desempeñan, buscando la mejora y excelencia del servicio que se presta a la población de Socabaya y la eficiencia en la atención de los trámites administrativos. Con Proveído N° 4835-2019 MDS-OAD la Oficina de Administración da conformidad a la elaboración del estudio definitivo.



Que, con Informe N° 0402-2019-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano se solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 46,708.00 del estudio definitivo del componente VI de Capacitación del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, distrito de Socabaya”.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 0251-2019-MDS-A-GM-OPP por la suma de S/ 46,708.00 (Cuarenta y seis mil setecientos ocho con 00/100 soles) monto considerado y previsto en el Presupuesto Institucional Modificado del presente año 2019 según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/. 41,708.00
SUPERVISIÓN	S/. 5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 46,708.00</b>

Estando a los considerandos anteriores, la conformidad técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal bajo el Informe N° 238-2019-MDS-A-GM-OAJ y que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS se otorga facultades a esta Gerencia para la Aprobación de expedientes Técnicos y sus modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Estudio Definitivo denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA” ETAPA VI DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, presentado por la Unidad de Recursos Humanos con un Presupuesto de S/. 46,708.00 (Cuarenta y seis mil setecientos ocho con 00/100 soles).

**DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Denominación del Proyecto	“Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Municipalidad de Socabaya, distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa”
Etapas	VI Componente Capacitación
Ubicación	Palacio Municipal del Distrito, ubicado en Calle San Martín, Manzana I, Lote 12, Pueblo Tradicional Socabaya, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa.
Código Único de Inversiones	2156705
Costo Total del Estudio Definitivo	S/. 46,708.00 (Cuarenta y seis mil setecientos ocho con 00/100 soles).
Metas Físicas	- Capacitación: Conferencias



	- Capacitación: Charlas - Capacitación: Talleres
Plazo	3 meses.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la ejecución del presente proyecto en la presente etapa deberá de cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estados N° 30225 y su Reglamento Vigente D.S. 344-2018-EF.



**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

